



**RESOLUCION N° 040 – O.T.H.
(Abril 24 de 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD - IMTTRASOL - PARA EL PERIODO 2023 – 2025.

El suscrito director (e) del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1228 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020, Decreto 0142 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 16 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, disponen: "En todos los organismos y entidades regulados por la ley 909 de 2004, deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismos o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular"

Que el artículo 3 del Decreto 1228 de 2005, modificado por el artículo 2.2.14.1.3. del Decreto 1083 de 2015, establece: **Secretario de la Comisión de Personal.** El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 909 de 2004".

Que mediante la Resolución N°030 – O.T.H. del 28 de marzo de 2023, se convocó y fijó el procedimiento de elección de los representantes de los empleados ante la comisión de personal, período 2023 – 2025, lo cual, se llevó a cabo el día 21 de abril de 2023, con los siguientes resultados:

- JAMES AGUILAR MARIN – 5 VOTOS
- JUAN PABLO PAREDES CABRERA – 3 VOTOS
- ALBA LUCIA SANDOVAL DONADO – 1 VOTO
- SUSANA ARQUEZ PALOMINO – 1 VOTO

Que conforme a los resultados anteriores, fueron elegidos como representantes de los empleados en calidad de titulares los señores JAMES AGUILAR MARIN y JUAN PABLO PAREDES CABRERA, y como suplentes las señoras ALBA LUCIA SANDOVAL DONADO y SUSANA ARQUEZ PALOMINO.

Que así mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, se hace necesario en calidad de nominador de la entidad, designar los dos (2) representantes del IMTTRASOL, para conformar la Comisión de Personal para el período 2023 – 2025, la cual, comenzará a ejercer sus funciones a partir de la comunicación y notificación del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL para el período 2023 – 2025, de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
JAMES AGUILAR MARIN	PRINCIPAL
JUAN PABLO PAREDES CABRERA	PRINCIPAL
ALBA LUCIA SANDOVAL DONADO	SUPLENTE
SUSANA ARQUEZ PALOMINO	SUPLENTE

**CALLE 63 No. 13-61, Prolongación Avenida Murillo.
Centro Comercial Nuestro Atlántico, Piso 2, Local 2005
Soledad, Colombia**



ARTICULO SEGUNDO: Designar como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal para el periodo 2023 – 2025, a los siguientes servidores públicos:

REPRESENTANTES DEL IMTTRASOL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JORGE SERNA MORALES	Jefe Of. Jurídica
RAMSES ESCORCIA MAYAS	Jefe OF. Sistema

ARTICULO TERCERO: Los servidores públicos descritos en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, se desempeñarán como miembros de la Comisión de Personal del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL, para el período 2023 – 2025, es decir, por un lapso de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación y/o comunicación de la presente.

ARTICULO CUARTO: Designar de conformidad al artículo 2.2.14.1.3. del Decreto 1083 de 2015, al señor **WALBERTO NIEBLES CERVANTES** en su calidad de Jefe de la Oficina de Talento Humano, como secretario de la Comisión de Personal, quien tendrá voz, pero no voto ante la misma, cumpliendo entre otras funciones, la de llevar las actas de las sesiones que se realicen y el archivo de las mismas y soportes documentales que se generen en el ejercicio de la comisión de personal.

ARTICULO QUINTO: El Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, asistirá a las reuniones de la Comisión de Personal para actuar conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, que en su inciso segundo, dispone: "Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría absoluta. En caso de empate se repetirá nuevamente la votación y en caso de persistir, este se dirimirá por el Jefe de Control Interno de la respectiva entidad".


ARTICULO SEXTO: La Comisión de Personal del IMTTRASOL, se regirá y cumplirá con las funciones señaladas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, y demás decretos y normas relacionadas.

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese el presente acto administrativo a las Oficinas de Talento Humano y de Sistema, para que notifiquen a los miembros seleccionados y designados en la Comisión de Personal y lo publiquen en la página web de la entidad, así mismo, al Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, y planta de empleados en general.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden los recursos de ley.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023


SANTANDER ALBERTO DONADO IBAÑEZ
Director (e) IMTTRASOL

Elaboró: Milton Gravini Castillo – T.O.T.H.
Revisó: Walberto Niebles Cervantes – Jefe O.T.H.